







INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

ACUERDO No. 02 Enero 15 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL (A) GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO INDEPORTES QUINDIO"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4° del artículo 12 de la ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998, y el acuerdo No.011 del 06 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO

A. Que el numeral 4° del artículo 12 de la ordenanza No.027 del 14 de diciembre de 1998, establece:

Artículo 12. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la junta directiva, además de las establecidas en la normatividad vigente, las siguientes...numeral 4° Autorizar al director del Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Quindío "IDERQUI" para la contratación de los empréstitos que requiera el Instituto, celebrar contratos, enajenar bienes inmuebles, constituir garantías y gravámenes si fuera necesario.

- **B.** Que para el cabal cumplimiento de las funciones del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 12 de la ordenanza No.027 del 14 de diciembre de 1998, y el acuerdo No. 011 del 06 de julio de 2009 (por medio del cual se aprueban los estatutos de "INDEPORTES QUINDIO"), es necesario facultar al (a) Gerente General de INDEPORTES QUINDIO para celebrar contratos, enajenar bienes inmuebles, constituir garantías y gravámenes.
- **C.** Que, de conformidad con la normatividad anterior, la Junta Directiva del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" es el órgano facultado para conceder las autorizaciones mencionadas anteriormente.

Que en merito a lo anterior, la Junta Directiva del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" Indeportes Quindío,

ACUERDA:

INDERQUI, fue modificada por INDEPORTES, a través de la ordenanza No. 035 de 1999

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co









INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

ACUERDO No. 02 Enero 15 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL (A) GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO INDEPORTES QUINDIO"

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al (a) Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "**INDEPORTES QUINDIO**" durante la vigencia 2020 para celebrar contratos, de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes, para el cumplimiento de las funciones del Instituto de conformidad con lo dispuesto Ley 80 de 1993, decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que adicionen o reglamentan la materia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todo lo que le sea contrario

Dado en Armenia, Quindío, a los quince (15) días del mes de enero de 2020

COMUNIQUESE Y

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS GOBERNADOR

Presidente Junta Directiva

SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE

Gerente General E

Secretaria

Proyectó y elaboró: Orfa Ruiz /Jefe Administrativa y Financiera

INDERQUI, fue modificada por INDEPORTES, a través de la ordenanza No. 035 de 1999

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768 gerencia@indeportesquindio.gov.co www.indeportesquindio.gov.co